GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 13 de Diciembre de 2023.

Doctor
JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

REF.: Expediente N°: REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES, DR. CARLOS PASTORE DE JULIAN AUGUSTO SALDIVAR Y JUAN PABLO II DE SAN ANTONIO" ID N.º 436.217 .

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de contestar las observaciones realizadas al expediente de referencia:

Aspectos observados con sus respectivas respuestas:

1) *Vigencia del Contrato: La convocante ha establecido que la vigencia sera hasta el 31 de enero del 2024, lo cual se contrapone a lo planificado en el PAC.*

***Respuesta**: Con relación a esta observación se ha procedido a rectificar la vigencia del contrato, al 31 de diciembre de 2023. Si bien en la proforma publicado en el SICP por un error involuntario se consigno la fecha 31 de enero de 2024, solicitamos que se considere la fecha 31 de diciembre del corriente ya que el llamado no es plurianuial.*

2) *Se expone la observación realizada en la primera etapa: ""En el SICP, específicamente en la pestaña de proveedores adjudicados-detalles del proveedor-Productos / Servicios, se visualiza que la convocante ha consignado el monto total de: 248.945.345, sin embargo en el Cuadro comparativo de ofertas que el monto total ofertado por el oferentes fue: 248.945.331, al mismo tiempo en el informe se ha indicado que no se ha detectado error aritmético y además no se ha remitido el cuadro de precios adjudicados, por todo lo expuesto se deja constancia de la inconsistencia"", teniendo en cuenta que persiste la observación, se traslada en el contrato dicha inconsistencia, se solicita subsanar e unificar las inconsistencia a fin de dar continuidad el proceso.*

3) *Precio unitario y el importe total a pagar por las obras: El monto ofertado consignado en el contrato, difiere del monto visualizado en el SICP..*

***Respuesta**: se remite informe de evaluación N° 39/2023 por la cual se rectifica el informe de evaluación N° 36/2023, en la que se rectifica el monto total presentado por la firma adjudicada por un error de aritmético detectado posterior a la primera evaluación, y por ende se rectifica en el contrato la planilla de precios adjudicados en lo que respecta a la sumatoria total de los item cotizado.*

En tal sentido se solicita la emisión del Código del Contrato, en base a las respuestas emitidas y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular me despido atentamente.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL